

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,
EL DÍA **29 DE MAYO DE 2018.**



En Badajoz, siendo las once horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, en la Biblioteca del “antiguo Instituto Bárbara de Braganza” del Edificio Institucional Provincial, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta, doña María del Rosario Moreno Delgado, en ausencia del Sr. Presidente, asistiendo los vocales, doña Virginia Borrallo Rubio, don Ramón Roperero Mancera, doña Almudena García Sánchez, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo, don José Antonio Regaña Guerrero en ausencia de doña María Josefa Valadés Pulido, don Roberto Romero Gragera, don Antonio Pozo Pitel, don Elías López Sánchez, don Juan Pulido Gil y don Francisco Javier Frago Marté; asistidos por el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor-delegado, don José Cascos Lozano, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín y el Secretario del OAR y de la Institución, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan debidamente su falta de asistencia, don Miguel Ángel Gallardo Miranda y doña María Josefa Valadés Pulido, por causas justificadas.

● **ACTA ANTERIOR.**

Se da cuenta del acta extendida sobre la última reunión celebrada el **3 de abril de 2018** y no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

■ ASUNTOS:

Asunto 1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de funciones recaudatorias de Ayuntamientos de la provincia al OAR.

Se eleva al Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación para su aprobación, expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al OAR a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y que a continuación se relacionan:

1.- AYUNTAMIENTO DE ALCONERA, que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 7 de mayo de 2018, acordó delegar en el OAR la gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, que a continuación se especifican:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica constituidas sobre el suelo, subsuelo o vuelo municipal.

2.- AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO, que en sesión plenaria celebrada el 21 de marzo de 2018, acordó delegar en el OAR la gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, que a continuación se especifican:

- Impuesto municipal sobre gastos suntuarios, cotos de caza.

3.- AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, que en sesión plenaria celebrada el 2 de mayo de 2018, acordó delegar en el OAR la gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, en vía voluntaria, que a continuación se especifican:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Canon.
- Licencias urbanísticas.
- Ocupación de la vía pública con mercancías y escombros.

4.- AYUNTAMIENTO DE LOBÓN, que en sesión plenaria celebrada el 22 de marzo de 2018, acordó delegar en el OAR la gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, en período voluntario y ejecutivo, que a continuación se especifican:

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público.

5.- AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2018, acordó delegar en el OAR la gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, que a continuación se especifican:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica constituida sobre el suelo, subsuelo o vuelo municipal.

En consecuencia y sometido a votación la aceptación de las delegaciones conferidas, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** aprobar por unanimidad de los miembros asistentes el expediente indicado, y dar traslado del mismo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede.

Asunto 2º.- Informe sobre el Inventario de bienes y derechos del Patrimonio del OAR correspondiente al ejercicio 2017.

Se da cuenta al Consejo Rector del expediente comprensivo del Inventario valorado de todos los bienes y derechos del Patrimonio del OAR y de las rectificaciones habidas en el ejercicio 2017 en aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

El Interventor-delegado del OAR pasa a exponer detalladamente a los asistentes el contenido de dicho expediente, refiriendo que del mismo se dará traslado al Pleno de Diputación de Badajoz para su integración y aprobación conjunta con el de Institución.

En consecuencia con lo expuesto, el Consejo Rector del OAR en unanimidad **acuerda** tomar conocimiento del Informe sobre el Inventario de bienes y derechos del OAR correspondiente al ejercicio 2017.

Asunto 3º.- Aprobación, si procede, de la Memoria de Gestión del ejercicio 2017.

Se presenta al Consejo Rector para su aprobación la Memoria de Gestión del OAR del ejercicio 2017, con el objeto de dar a conocer a ciudadanos, entidades delegantes y sociedad en general, la actividad desarrollada y rendir cuentas sobre los resultados obtenidos durante el pasado ejercicio.

El Gerente del OAR realiza, en primer lugar, balance del grado de cumplimiento del Plan Estratégico 2016-2020 en su segundo año de implantación, habiendo conseguido el 80% de los objetivos operativos propuestos para el ejercicio.

A continuación expone detalladamente a los asistentes el contenido de la Memoria resaltando las acciones que se han llevado a cabo, como el proceso de revisión de la Carta de Servicios al Ciudadano y la confección por primera vez de la Carta de Servicios a la Entidades Delegantes, la celebración de las Jornadas formativas “Conoce los Servicios del OAR”, como estrategia para la mejora de la información y comunicación con las mismas.

Igualmente -continúa el Sr. Cordero- se ha puesto a su disposición un nuevo servicio de gestión integral de tramitación de expedientes sancionadores elaborando, junto a otras Administraciones y con la coordinación de la FEMPEX, el modelo de Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Espacio Público en respuesta a la demanda que los Ayuntamientos venían realizando.

Otros aspectos destacados son, en el camino a la Excelencia, la renovación del Sello 400+EFQM o la realización de la Evaluación del Liderazgo directivo del OAR.

En cuanto a los resultados económicos, en la recaudación en periodo voluntario el importe ha ascendido, respecto al ejercicio anterior, a 201.370.180,20€, siendo los porcentajes de cobro en los principales tributos de un 94,58%, en el IBI Urbana, de un 93,57% en el IBI Rústica, de un 95,85%, en el IAE y de un 91,69%, en el IVTM.

Por último el Gerente relaciona el “Plan anual de objetivos 2018”, aprobado por el Consejo Rector en sesión de fecha 23 de febrero de 2018, y que se especifica en el apartado octavo del texto de la Memoria, la cual se publicará en el portal web del OAR para general conocimiento.

En consecuencia con lo expuesto, el Consejo Rector del OAR **acuerda** en unanimidad dar aprobación a la Memoria de Gestión del OAR del año 2017, trasladando, en nombre del Sr. Presidente y del Consejo Rector, la felicitación a todos

los trabajadores y trabajadoras por la gestión realizada en este ejercicio, por su vocación de servicio público, interés y compromiso continuo.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Sra. Vicepresidenta da por finalizada la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del OAR ■

Vº. Bº.:

El Presidente,
(P.A. la Vicepresidenta)

El Secretario General,

Fdo.: María del Rosario Moreno Delgado.

Fdo.: José María Cumbres Jiménez